

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12080 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil, de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 273/13, por auto de 15 de marzo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor PCM Granitos Moldurados, S.L., B-27152420, con domicilio en Rua da Industria, 91, Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador Consultoría Económico Legal Gallega, Dr. Castro 20-22, 2.º A, Lugo, consultoriacelga@gmail.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 15 de marzo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130014738-1